

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil quince (2015)

RETERENCIA DESACATO
ACCIONANTE GUSTAVO CANO
ACCIONADO UARIV
RADICADO 050013333011-2014-01572-00
ASUNTO Estarse a lo resuelto

De conformidad con información extractada del sistema de gestión judicial que a continuación se imprime, en el asunto de la referencia, ya se concedió recurso de impugnación el 26 de noviembre de 2014, de impugnación presentado por entidad accionada y el mismo fue enviado al Tribunal Administrativo de Antioquia, como consta de la información extraída del sistema de gestión judicial.

Nueva Consulta Jurídica

No. Proceso: 05001 - 33 - 33 - 011 - 2014 - 01572 - 00 Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA) > Administrativo > Administrativo Oral

Demandante: GUSTAVO CANO Cédula: 17084275

Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS Cédula: 8004

Despacho: JUEZ 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN Ultima Ubicación: Tribunal Administrativo de Antioquia

Asunto a tratar: 30508

Últimas Actuaciones | Asunto a tratar | Historia | Sujetos Procesales | Información Proceso

Actuación	Fecha Actua...	Inicial	Final	Folios	Cuadernos	Término ?	Tipo de 1
Recibo de Memorial Oficina...	12/02/2015					NO	Ninguno
Envío al Tribunal Recurso	03/12/2014					NO	Ninguno
Fijación estado	26/11/2014	27/11/2014	27/11/2014			SI	Legal
Impugnación recurso sobre el Fal...	26/11/2014					NO	Ninguno

SE CONCEDE RECURSO DE IMPUGNACION ANTE EL TAA

Primero Anterior Siguiente Ultimo 1 de 1 Fecha de Presentación: 22/10/2014 Blanquear todo

1203 p. m. | CAPS | NUM

En consecuencia, en relación con el memorial radicado por la parte accionada el 12 de febrero de 2015, donde solicita impugnación del fallo, la parte accionada deberá estarse a lo dispuesto en auto notificado por estados el día 26 de noviembre de 2014.

Por secretaría además de la notificación por estado comuníquese a la parte incidentante a través de telegrama o llamada telefónica.

NOTIFIQUESE,

EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA